

ACTA DE INSPECCIÓN

_____, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: se personó el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis en la empresa "ENSAPROC", en el Polígono Industrial Las Quemadas, _____, _____ CP 14014 en Córdoba.

La visita tuvo por objeto realizar la Inspección a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido cuya autorización (PM-1) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo el 12 de abril de 2016.

La Inspección fue recibida por representantes autorizados de la Instalación, en representación del titular quién manifestó aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1. DATOS DE LA INSTALACIÓN

La autorización de la instalación data del 12 de abril de 2016 Se considera titular y explotador responsable a Laboratorio Ensaproc con domicilio social _____ p _____ en 14003 Córdoba e instalación con los equipos _____ del P.I Las Quemadas en 14014 Córdoba -----

La instalación está autorizada para dos equipos medidores de densidad y humedad de suelos _____ que incorporan cada uno dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Americio-241/Berilio de 1,85- GBq (50-mCi) y de Cesio-137 de 370- MBq (10 mCi).-----

- El titular posee los dos medidores de densidad que tiene autorizados con la siguiente procedencia e identificación:
 - Equipo 1.- _____ n/s MD 350607909 con fuentes de Cs-137, n/s 6554CM, 370 MBq. v de Am-241/Be n/s 3840 NN. 1,85 GBq, . Adquirido en 01 de junio de 2016 a _____ ar de la frontera-----

- Equipo 2.- [redacted] n/s MD 341202365 con fuentes de Cs-137, n/s 6554CM, 370 MBq, y de Am-241/Be n/s 3840 NN, 1,85 GBq, Adquirido a [redacted] n fecha 11 de Mayo de 2016-----
- El día de la Inspección estaban en el bunker de la instalación los dos medidores en sus correspondientes maletas de transporte que mostraban la señalización y placas de identificación con los números de serie y fabricante. Maletas de transporte con señales de uso normales. Medidores de densidad con tasa de dosis habituales. La maleta del equipo 1 mostraba un cartel de "SIN USO" y su calibración y hermeticidad última era de 2014. La Inspección recuerda las obligaciones leales de la autorización a la instalación en el sentido de que cualquier aparato debe estar en periodo valido de hermeticidad y revisión antes de proceder a su uso en campo-----
- Consta el último informe de PROETI de Revisión/calibración de [redacted] que figura en [redacted] con nºs M341202365 con fecha diciembre de 2016-----
- Disponen de bunker construido de acuerdo a la memoria de solicitud. Situado en planta baja de nave industrial al fondo a la izquierda de la nave según sentido de entrada a la misma. Se encontraba señalizado disponiendo de puerta con llave. Efectuadas mediciones de tasa de dosis por la Inspección en perímetro exterior a Bunker, éstas son indistinguibles del fondo natural habitual; 0,3 micro Sievert/hora. Los colindamientos perimetrales del bunker no comprometen ningún espacio con presencia de personal continua ni significativa en jornada de trabajo -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Dos monitores de radiación un monitor 4 y un radiation alert con el siguiente estado de calibración-

1- [redacted] rate meter, [redacted] -calibrado fabricante en 07/09/2005 verificado 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2015 -----

2- [redacted] nº serie 70613 calibrado en origen por fabricante en 27 mayo 2010-----

- Consta de procedimiento interno de la instalación para efectuar las verificaciones periódicas de monitor a fecha de Inspección-----
- Consta procedimiento de Calibración de monitores de radiación-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Consta procedimiento para vigilancia radiológica periódica en la instalación. Consta la vigilancia radiológica en las dependencias y áreas anexas al recinto y de los vehículos, así como de los niveles de radiación en el exterior de los equipos con distintas periodicidades y con registros de dichos controles. f-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:



- La instalación dispone de medidas de protección física y medios para el acceso controlado a la Instalación-----
- Muestran señalizaciones para vehículo para movimiento de equipos señalado de acuerdo a normativa a fecha de Inspección -----
- Disponen de cartas de porte y material de señalización en vehículo-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de licencias en vigor de supervisor a nombre de [REDACTED] y de operador a nombre de [REDACTED]-----
- Exhiben contratos de dosimetría con [REDACTED] c. Dosis no relevantes a fecha de Inspección-----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Consta recibí por parte de los trabajadores de la instalación de la documentación de la Instalación-----
- La instalación dispone de un Diario de Operación general sellado y registrado por el CSN sobre el que sella la Inspección. Disponen de dos diarios adicionales uno por [REDACTED] tipo [REDACTED] sellado y registrado por el CSN ----- [REDACTED]
- [REDACTED] con [REDACTED] consejero de seguridad para el transporte; contratado con E [REDACTED]-----
- Disponen de póliza de seguro en vigor con Catalana Occidente-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de ENSAPROC para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.